

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001 VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 1 DE 6
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO	TIPO DE INDICADOR
P1S22MP54	2 Instituciones de Educación Superior Oficiales, fortalecidas financieramente (Transferencias Ordenanza)	Número de Beneficiarios	No Acumulada

META PROGRAMADA VIGENCIA	AVANCE A LA FECHA*	META CUATRIENIO
14575	28.405	14575

– *: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

Dependencia responsable: (DIRECCIÓN CALIDAD EDUCATIVA - SEDTOLIMA)

Fecha del reporte: (30/12/2025)

Periodo de reporte: (01/01/2025 - 30/12/2025)

Tipo de soporte: (Marque con una X el tipo de evidencia)

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRÁFICO	
VIDEO	
CONTRATO / CONVENIO	
ACTA	
OFICIO	
OTRO ¿CUÁL? RESOLUCIONES	X

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	28.405
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUÁL? INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	2

Enfoque diferencial y territorial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001 VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 2 DE 6
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	
	RURAL	
ÉTNICO	INDÍGENA	
	AFRO	
	RROM	
SEXO	HOMBRE	
	MUJER	
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	
	(6 – 11 AÑOS)	
	(12-17 AÑOS)	
	(18 A 28 AÑOS)	
	(29 A 59 AÑOS)	
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	DESMOVILIZADO	
	LGBTIQ+	
	OTRO ¿CUÁL?	

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

1. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Describa y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

No .	ACTIVIDAD
1	Mediante resolución No.8215 del 6 de noviembre de 2025 “Por la cual se reconoce y ordena un pago de aporte correspondiente a la vigencia 2025, a favor del conservatorio del Tolima, en ejecución del proyecto “APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. BPIN:2021004730099” se realizó la transferencia al CONSERVATORIO DEL TOLIMA por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE PESOS (\$994.529.617,67) M/CTE.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001 VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 3 DE 6
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

	<p>Con los recursos transferidos se fortalecen los procesos pedagógicos y administrativos de la institución de educación superior, beneficiando al total de los estudiantes matriculados, que para el segundo semestre fueron 663. ESTUDIANTES.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start;"> <div style="flex: 1;">  <p>NIT: 800.113.672-7 SECRETARIA DE EDUCACION RESOLUCIÓN No. 8215 (06 NOV 2025)</p> <p>"Por la cual se reconoce y ordena un pago de aporte correspondiente a la vigencia 2025, a favor del conservatorio del Tolima, en ejecución del proyecto "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. BPIN:2021004730099"</p> <p>Que para la vigencia 2025, el aporte para gastos de inversión con destino al Conservatorio del Tolima fue calculado teniendo en cuenta el IPC esperado para la vigencia 2025; valor que asciende a la suma de \$994,529,617.67 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DICECISIETE PESOS CON SESENTA Y Siete CENTAVOS M/CTE.</p> <p>Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Gobernación del Tolima, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación de fecha 28 de octubre de 2025, por valor de \$994,529,617.67 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DICECISIETE PESOS CON SESENTA Y Siete CENTAVOS M/CTE, en ejecución del proyecto "Apoyo a la educación superior para un talento humano con pertinencia regional, en el departamento del Tolima. BPIN: 2021004730099", para garantizar presupuestalmente el presente acto administrativo.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CDP</th> <th>FECHA</th> <th>RÚBRO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6360</td> <td>28-10-25</td> <td>03 - 3.22.2202.0700.02 - 2.3.3.05.09.015 - 9001</td> <td>A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86</td> <td>994,529,617.67</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>994,529,617.67</td> </tr> </tbody> </table> <p>Que el Departamento del Tolima, realizará el aporte de este recurso al Conservatorio del Tolima de la siguiente manera: Un pago total en el mes de noviembre por la suma de \$994,529,617.67 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DICECISIETE PESOS CON SESENTA Y Siete CENTAVOS M/CTE, correspondiente a la vigencia 2025.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>MES GIRO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Noviembre 2025</td> <td>994,529,617.67</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>994,529,617.67</td> </tr> </tbody> </table> <p>Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pago a favor del CONSERVATORIO DEL TOLIMA, identificado mediante NIT. 890.700.906-0, la suma de \$994,529,617.67 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DICECISIETE PESOS CON SESENTA Y Siete CENTAVOS M/CTE, por concepto de aporte para gastos de inversión vigencia 2025, en ejecución del proyecto "Apoyo a la Educación Superior para un Talento Humano con Pertinencia Regional, en el Departamento del Tolima. BPIN: 2021004730099".</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: El valor a cancelar de que trata el artículo anterior, se afectará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por el director financiero de presupuesto, relacionados a continuación:</p> <p style="text-align: center;"><i>Lina María Rodríguez Cáceres - Contratista</i> <i>Yucely Montoya - Profesional Especializado</i></p> <p style="text-align: center;">Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11</p> </div> </div>	CDP	FECHA	RÚBRO	CONCEPTO	VALOR	6360	28-10-25	03 - 3.22.2202.0700.02 - 2.3.3.05.09.015 - 9001	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	994,529,617.67	TOTAL				994,529,617.67	MES GIRO	VALOR	Noviembre 2025	994,529,617.67	TOTAL	994,529,617.67
CDP	FECHA	RÚBRO	CONCEPTO	VALOR																		
6360	28-10-25	03 - 3.22.2202.0700.02 - 2.3.3.05.09.015 - 9001	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	994,529,617.67																		
TOTAL				994,529,617.67																		
MES GIRO	VALOR																					
Noviembre 2025	994,529,617.67																					
TOTAL	994,529,617.67																					
3	<p>Mediante resoluciones No.8869 del 10 de diciembre de 2025 y No.9322 del 30 de diciembre de 2025 "Por la cual se reconoce y ordena un pago del aporte anual que asigna el Departamento del Tolima para el sostenimiento de la Universidad del Tolima para la vigencia 2025, según lo establecido en la ORDENANZA No.0008 del 13 de agosto de 2018" se realizó la transferencia a La UNIVERSIDAD DEL TOLIMA por valor de ONCE MIL</p>																					

3	<p>Mediante resoluciones No.8869 del 10 de diciembre de 2025 y No.9322 del 30 de diciembre de 2025 "Por la cual se reconoce y ordena un pago del aporte anual que asigna el Departamento del Tolima para el sostenimiento de la Universidad del Tolima para la vigencia 2025, según lo establecido en la ORDENANZA No.0008 del 13 de agosto de 2018" se realizó la transferencia a La UNIVERSIDAD DEL TOLIMA por valor de ONCE MIL</p>
---	--

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001 VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 4 DE 6
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

	<p>SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$11.742.146.076,50) M/CTE.</p> <p>Con los recursos transferidos se fortalecen los procesos pedagógicos y administrativos de la institución de educación superior, beneficiando al total de los estudiantes matriculados, que para el segundo semestre fueron 27.742 ESTUDIANTES</p> <p></p> <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT: 800.113.672-7 SECRETARIA DE EDUCACION</p> <p>RESOLUCIÓN N° 8869 (10 DIC 2025)</p> <p>"Por medio de la cual se reconoce y se ordena el pago del aporte anual que asigna el Departamento del Tolima para el sostenimiento de la Universidad del Tolima para la vigencia 2025 según lo establecido en la ORDENANZA N°.0008 del 13 de agosto de 2018"</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Financiera de Tesorería del Departamento del Tolima, girar a favor de la Universidad del Tolima, identificada con NIT N°. 890.700.640-7 la suma de a OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. \$8.000.000.000.00, a la cuenta de ahorros de Bancolombia S.A. N°. 68-000099-30 denominada Cuenta Gratuidad M.</p> <p>ARTICULO TERCERO: El valor que se reconoce en el presente acto administrativo se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Dirección de Presupuesto por el proyecto "Apoyo a la educación superior para un talento humano con pertinencia regional, en el departamento del Tolima" BPIN: 202100473009, solicitud realizada por el Ordenador del Gasto, para garantizar lo dispuesto en la Ordenanza N°.0008 del 13 de agosto de 2018, relacionados a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CDP</th> <th>FECHA</th> <th>RUBRO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7434</td> <td>4-12-25</td> <td>03 - 3.22.2202.0700.02 2.3.05.09.015 - 9001</td> <td>A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86</td> <td>8.000.000.000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>8.000.000.000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>ARTICULO CUARTO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Dirección Financiera de Presupuesto del Departamento y Dirección Financiera de Tesorería para los trámites pertinentes.</p> <p>ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>Dada en Ibagué, 10 DIC 2025</p> <p>COMUNIQUESE Y CUMPLASE</p> <p>URIEL GONZALEZ GONZALEZ Secretario de Educación del Tolima (E.)</p> <p>FUNCIONARIO NOMBRE DEPENDENCIA VOBO FECHA</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Aprobado por:</td> <td>Zuley Yadira Pérez Barragán Acceso Jurídico</td> <td>OLP - SED</td> <td></td> <td>Diciembre-2025</td> </tr> <tr> <td>Proyectado por:</td> <td>Yucely Montoya Bayona Profesional Especializada</td> <td>GF - DAF - SED</td> <td><i>Yucely Montoya</i></td> <td>Diciembre-2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Lara María Rodríguez Cáceres Contralor</td> <td>GF - DAF - SED</td> <td><i>Lara</i></td> <td>Diciembre-2025</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los firmantes declaran que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.</p>	CDP	FECHA	RUBRO	CONCEPTO	VALOR	7434	4-12-25	03 - 3.22.2202.0700.02 2.3.05.09.015 - 9001	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	8.000.000.000.00	TOTAL				8.000.000.000.00	Aprobado por:	Zuley Yadira Pérez Barragán Acceso Jurídico	OLP - SED		Diciembre-2025	Proyectado por:	Yucely Montoya Bayona Profesional Especializada	GF - DAF - SED	<i>Yucely Montoya</i>	Diciembre-2025		Lara María Rodríguez Cáceres Contralor	GF - DAF - SED	<i>Lara</i>	Diciembre-2025
CDP	FECHA	RUBRO	CONCEPTO	VALOR																											
7434	4-12-25	03 - 3.22.2202.0700.02 2.3.05.09.015 - 9001	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	8.000.000.000.00																											
TOTAL				8.000.000.000.00																											
Aprobado por:	Zuley Yadira Pérez Barragán Acceso Jurídico	OLP - SED		Diciembre-2025																											
Proyectado por:	Yucely Montoya Bayona Profesional Especializada	GF - DAF - SED	<i>Yucely Montoya</i>	Diciembre-2025																											
	Lara María Rodríguez Cáceres Contralor	GF - DAF - SED	<i>Lara</i>	Diciembre-2025																											

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001 VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 5 DE 6
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.672-7
SECRETARIA DE EDUCACION



RESOLUCION No. 9322
30(de diciembre de 2025

"Por medio de la cual se reconoce y se ordena el pago del aporte anual que asigna el Departamento del Tolima para el sostenimiento de la Universidad del Tolima para la vigencia 2025 según lo establecido en la ORDENANZA No.0008 del 13 de agosto de 2018"

7645	30-12-25	03 - 3.22.2202.0700.02 - 2.3.3.05.09.015 - 7787	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	6,499,263.19	6,499,263.19
7645	30-12-25	03 - 3.22.2202.0700.02 - 2.3.3.05.09.015 - 7800	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	121,199,535.61	121,199,535.61
7645	30-12-25	03 - 3.22.2202.0700.02 - 2.3.3.05.09.015 - 7801	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	541,940,219.15	541,940,219.15
7645	30-12-25	03 - 3.22.2202.0700.02 - 2.3.3.05.09.015 - 8020	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	216,589,363.51	216,589,363.51
7645	30-12-25	03 - 3.22.2202.0700.02 - 2.3.3.05.09.015 - 8021	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	21,761,453.35	21,761,453.35
7645	30-12-25	03 - 3.22.2202.0700.02 - 2.3.3.05.09.015 - 8025	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	124,017,690.05	124,017,690.05
7645	30-12-25	03 - 3.22.2202.0700.02 - 2.3.3.05.09.015 - 8030	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	2,732,603.60	2,732,603.60
7645	30-12-25	03 - 3.22.2202.0700.02 - 2.3.3.05.09.015 - 8032	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	159,012,039.17	159,012,039.17
7645	30-12-25	03 - 3.22.2202.0700.02 - 2.3.3.05.09.015 - 9005	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	17,875,396.54	17,875,396.54
7645	30-12-25	03 - 3.22.2202.0700.02 - 2.3.3.05.09.015 - 9007	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	12,614,791.58	12,614,791.58
7645	30-12-25	03 - 3.22.2202.0700.02 - 2.3.3.05.09.015 - 9009	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	22,619,439.00	22,619,439.00
7645	30-12-25	03 - 3.22.2202.0700.02 - 2.3.3.05.09.015 - 9011	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	105,468,713.21	105,468,713.21
7645	30-12-25	03 - 3.22.2202.0700.02 - 2.3.3.05.09.015 - 9015	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	2,393,139.43	2,393,139.43
7645	30-12-25	03 - 3.22.2202.0700.02 - 2.3.3.05.09.015 - 9018	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	1,415,245.00	1,415,245.00
TOTAL				3,742,146,076.50	3,742,146,076.50

Que el Departamento del Tolima realizará un giro en el mes de diciembre de 2025 a la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, por la suma de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. \$3,742,146,076.50, de la siguiente forma:

MES GIRO	VALOR
Diciembre 2025	3,742,146,076.50
TOTAL	3,742,146,076.50

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a favor de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, identificada con NIT No. 890.700.640-7, por la suma correspondiente a TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE.

Elaboro: Lina María Rodríguez Cáceres - Contratista
Revisó: Yucely Montoya - Profesional Especializado

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001 VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 6 DE 6
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

2. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**
		\$12.736.675.694.11

- *: solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal.

3. Evidencias

Anexar los respectivos soportes que permiten verificar las acciones realizadas por lo tanto debe ser conducentes, pertinentes, claras y útiles como actas de entrega, fotos (formato JPG o PNG), actas parciales (formato PDF), certificaciones entre otros soportes a la gestión, que no superen las 10 páginas, incluyendo evidencias.

Nombre, cargo y firma del secretario o director de cada dependencia.



PAOLA ANDREA FLOREZ CORPUS

Directora de Calidad Educativa

Reportado por: (Yovany Astrid Castilla Bravo - P.E Sedtolima).

Consolidado por: (William Eduardo García S - P.U Sedtolima)

Cargado por: (Daniel Andrés Murillo Sterling - Contratista Planeación).